DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001924
Fecha: 13/07/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Acepta renuncia al Cargo de Docente en Período de Prueba a unos Docentes y Revoca parcialmente unos actos administrativo de Terminación de Nombramiento Provisionalidad, dándoles continuidad sin interrupción laboral en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010215171 del 5 de junio de 2018, el señor **CAMILO ALONSO OCHOA CARDONA**, identificado con Cédula **71.290.478,** Historiador, presentó renuncia a partir del 5 de junio de 2018, al cargo de Docente de Aula, área Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Héctor Higinio Bedoya Vargas, Sede Centro Educativo Rural Las Brisas del municipio de Heliconia; el señor Ochoa Cardona, tomó posesión del cargo y no confirmó inicio de labores, por lo cual se acepta renuncia al nombramiento.

* Igualmente, la señora **LEYDY ALEJANDRA OSORNO BEDOYA,** identificada con Cédula **1.128.457.674,** Licenciada en Pedagogía Infantil, quien fue nombrada en Período de Prueba como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Boyacá, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Ebéjico, en reemplazo de Pineda Villa Zuley Viviana, con Cédula 1.039.623.653, a quien se terminó el nombramiento provisional, mediante comunicación escrita Radicado 2018010201973 del 24 de mayo de 2018, presentó renuncia al nombramiento del cual tomó posesión, pero no confirmó inicio de labores, por lo cual se acepta renuncia al nombramiento.

* En tanto, las educadoras **SONIA RUEDA TUBERQUIA**, identificada con Cédula **32.277.515,** como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Héctor Higinio Bedoya Vargas, Sede Centro Educativo Rural Las Brisas del municipio de Heliconia, quien por Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, le terminó el nombramiento provisional, y **ZULEY VIVIANA PINEDA VILLA**, identificada con Cédula **1.039.623.653,** como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Boyacá, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Ebéjico, a quien por Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, se le terminó el nombramiento provisional, quienes venían ocupando las plazas elegidas por los

8-225.
CCASTANOS

educadores Camilo Alonso Ochoa Cardona y Leydy Alejandra Osorno Bedoya, se hace necesario revocar parcialmente los actos administrativos de terminación del nombramiento provisional y darles continuidad donde vienen laborando sin interrupción, ya que no fueron notificadas de la terminación del nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Docente de Aula, área Ciencias Sociales presentada por el señor **CAMILO ALONSO OCHOA CARDONA**, identificado con Cédula **71.290.478,** Historiador en la Institución Educativa Rural Héctor Higinio Bedoya Vargas, Sede Centro Educativo Rural Las Brisas del municipio de Heliconia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia al cargo de Docente de Básica Primaria presentada por la Señora **LEYDY ALEJANDRA OSORNO BEDOYA,** identificada con Cédula **1.128.457.674,** Licenciada en Pedagogía Infantil, en la Institución Educativa Rural Boyacá, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Ebéjico; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **SONIA RUEDA TUBERQUIA**, identificada con Cédula **32.277.515,** como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Héctor Higinio Bedoya Vargas, Sede Centro Educativo Rural Las Brisas del municipio de Heliconia, y darle continuidad sin interrupción laboral en la misma institución educativa del municipio de Heliconia, plaza 0396500-002; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **ZULEY VIVIANA PINEDA VILLA**, identificada con Cédula **1.039.623.653,** como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Boyacá, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Ebéjico, y darle continuidad sin interrupción laboral en la misma institución educativa del municipio de Ebéjico, plaza 1109000-003; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 6 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo